

Administración

de las

Salinas de Anana

Contestación.

Esta Comunidad temiendo en cuenta, q^{ta} para tratar los negocios con la buena armonía que desea, esta p.^a aminor a las rogativas que ha verificado por que mejores efectos produzcan; no puede menos admitir mas de aque-lla tan solo en los casos indispensables; y la veracidad y no simulada amabilidad y finura de sus individuos no contempla necesaria mas q. una invitación a V. por medio del Encargado Político para lo mismo q. se hizo a los señores Here-deros para la asisten-cia a la Rogativa: por cuya razón contempló

Esta Administración teniendo en cuenta la amabilidad de una Comunidad y fin invitaciones que la hizo p.^a aminor a las rogativas que ha verificado por que mejores efectos produzcan; no puede menos admitir mas de aque-lla tan solo en los casos indispensables; y la veracidad y no simulada amabilidad y finura de sus individuos no contempla necesaria mas q. una invitación a V. por medio del Encargado Político para lo mismo q. se hizo a los señores Here-deros para la asisten-cia a la Rogativa: por cuya razón contempló

la Misma invitación, para que se sirvan asistir a la función de glorias y víperas que se celebrará en la Parroquia dedicada a Santa Ana, como Patrona de estas Salinas, lo verificaran en los días 25 y 26 de Corrientes.



Op

ahora muy a mas
su amabilisima finisima, y mas. a V. m. L. S. L. Thang
expresiva, atenta, y no 21 de Julio de 1852.

mesada comunicacion
de este dia: cuya ora
sin agnovado para
señale q. en adelante
puede dirigirse al me
ro D. J. J. J. D. J. J. J.
J. J. J. J. J. J. J. J. J.
concerniente a comu
nidad.

D. que a V. m. L. S. L.
Aman 21 de Julio de 1852.

17 Administrador de estas Salinas.

N. J. J. J. J. J. J. J. J. J.
Diputado de la Comunidad de Hered. de
estas Salinas.

Philippe de Urquijo